

### CONSIDERANDO

Que, el señor **LUIS ALBERTO AGUIRRE IZA**, el 18 de diciembre del presente año, cumple **CINCUENTA AÑOS** de servicio docente en el Magisterio Nacional, encontrándose en la actualidad laborando como profesor del Colegio Nacional Técnico "Dr. Luis Celleri Avilés" de la Libertad e Inspector General del Colegio Particular "RUBIRA" del cantón Salinas, de la Península de Santa Elena, provincia del Guayas;

Que, en su trayectoria educativa, siempre ha dado muestras de mística pedagógica, responsabilidad, honradez y entrega total al trabajo curricular y extracurricular por lo cual las diferentes comunidades de padres de familia han valorado su excelente tarea en beneficio de la niñez y juventud estudiosa de la Patria;

Que, Es deber del Congreso Nacional del Ecuador, como Primera Función del Estado, reconocer y exaltar la labor educativa realizada por tan ilustre educador; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

### ACUERDA

ARCHIVO

Felicitar y exaltar las cualidades morales, intelectuales, pedagógicas y académicas del señor **LUIS ALBERTO AGUIRRE IZA**, al cumplir sus **BODAS DE ORO** de fructífera labor en el magisterio nacional.

Recomendar su nombre como ejemplo digno de seguir por las presentes y futuras generaciones de maestros.

Delegar al señor doctor **REYNALDO YANCHAPAXI CANDO**, Legislador de la República, para que en representación del H. Congreso Nacional, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que por las **BODAS DE ORO** del Colegio Particular Josefino "RUBIRA" se llevará a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil.

**AB. HUGO QUEVEDO MONTERO**  
**PRESIDENTE**

**DR. ANDRÉS AGUILAR MOSCOSO**  
**SECRETARIO GENERAL**